

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

## SECCION DOCTRINAL.

### OSERVACIONES

*acerca de la centralizacion de fondos de primera enseñanza, encargados de las escuelas incompletas y derechos pasivos del Magisterio.*

Volviendo á la centralizacion de fondos, es preciso confesar que el resultado obtenido en las seis provincias donde se viene ensayando en el trascurso de tres años, demuestra hasta la evidencia «que adolece de defectos en su origen, y que es insuficiente para lograr la nivelacion de pagos» en las demás del Reino.

Nosotros que en los dos primeros años de ensayo hemos tenido ocasion «de intervenir y apreciar sus resultados» precisamente en una de las tres provincias que en más de una ocasion ha sido elogiada por los periódicos, nos faltariamos á nosotros mismos y al compromiso que como escritores hemos contraido, si en esta ocasion no manifestásemos franca y desinteresadamente nuestro pensamiento.

Segun nuestras noticias, de las seis provincias tan solo tres han dado buenos resultados, hallándose las otras tres en igual ó peor estado que antes. Dedúcese de aquí

AÑO IV.—N.º 3.º—10 DE NOVIEMBRE DE 1683.

que si hubiésemos de juzgar por los hechos, ó nos hallaríamos perplejos', ó nos decidiríamos por la centralización general y formal, puesto que no podemos menos de reconocer la irregularidad en el pago de las obligaciones del personal y material de las Escuelas. Mas ¿desaparecerían para siempre las continuas quejas y expedientes sin cuento que todos los días se instruyen contra los Maestros? Responda por nosotros la estadística del ramo últimamente formada. Por ella se verá que el número de expedientes relativos á la conducta de aquellos, instruidos por las juntas de Instrucción pública en las seis provincias donde la centralización se sigue ensayando, ha aumentado de una manera notable comparado con el de años anteriores. Consúltense además los inspectores y maestros de aquellas provincias, y no podrán menos de convenir con nosotros en que se cometen iguales ó mayores atropellos é injusticias que antes; que se verifican exacciones ilícitas, rebajas considerables en las dotaciones, y «hasta se atenta contra la vida de los maestros,» cuando se resisten á devolver á los Ayuntamientos con una mano, una no despreciable parte de la dotación que con la otra recogieran de la depositaria de fondos provinciales ú otro punto convenido.

Esta es tristemente la realidad de los hechos que mas de una vez tuvimos el disgusto de apreciar.

Prescindiendo de estos inconvenientes, hay todavía otros con el actual sistema de centralización de pagos, que no deben dejarse pasar desapercibidos. En alguna de las provincias donde se ensayó ha producido mejores resultados, se está pagando á los maestros al vencimiento de cada trimestre tan solo lo correspondiente á dotación; en otras se satisfacen dos mensualidades al final del segundo mes, y luego el tercero al concluir el trimestre.

Otras veces se ha entregado lo correspondiente al material al fin del año, medida adoptada por necesidad con

el objeto de ir atendiendo con las cantidades de aquella clase al personal, y aun así despues de haber empleado todas las medidas de rigor en contra de los alcaldes ó Ayuntamientos morosos en la entrega de caudales, quienes á pesar de todo descuidan el cobro de las retribuciones, origen de discordias en la generalidad de los pueblos.

Por lo que llevamos referido, fácilmente se convenceran nuestros apreciables lectores que con el sistema actual es difícil si no imposible llegar al fin apetecido por el Gobierno, por mas que los gobernadores, juntas de Instrucción pública é inspectores de primera enseñanza se esfuercen en secundar sus deseos con todo el celo y eficacia que pueda imaginarse. Además es sumamente perjudicial á los intereses de los maestros, puesto que no pagándoles sus haberes por dozavas partes, segun está prevenido, véense en muchos casos obligados á recurrir á préstamos que no consiguen sino á un rédito escandaloso, y aun así con mengua de su independencia y de su ascendiente moral en la poblacion.

Bien sabido es de todos que cualquiera institucion nueva, por provechosa que sea, se ha mirado siempre con repugnancia hasta que con el tiempo se va el público convenciendo de su utilidad y ventajas, y se hace costumbre de orden lo que antes se recibiera con aversion. Sábese tambien el gran impulso que en España se ha dado á la primera enseñanza, con especialidad desde el real decreto de 23 de Setiembre de 1847, desde cuya fecha ha aumentado considerablemente el número de escuelas públicas y sus insignificantes dotaciones, ganando el profesorado no poco en punto á instruccion y aprecio. Mas acostumbrados la mayor parte de los pueblos á proporcionarse el maestro que mejor se amoldase á sus intereses y miras especiales, sin detenerse las mas veces á reflexionar acerca de su carácter, costumbres é instruccion, no pueden ver con indiferencia que aquellas atri-

buciones hayan pasado al dominio de la administracion superior, ni mucho menos que por este motivo se hubiesen aumentado sus impuestos.

De aquí la ojeriza y odio mortal que en algunas partes se tiene, no ya á tan útil institucion que seria delirio combatir, sinó á los sacrificios que su sostenimiento ocasiona, y de aquí tambien la falta de cumplimiento á la primera de las instrucciones de 30 de Noviembre de 1858.

Si recordamos la época en que á consecuencia de la supresion de los diezmos se estableció la contribucion de culto y clero nos haremos cargo de las bravatas y blasfemias que por todas partes se oian en contra del impuesto, de sus autores y aun de los mismos ministros de la Iglesia, sin embargo de que por aquel medio pagaban muchísimo menos que por el sistema antiguo. Suprimióse la denominacion del tributo involucrándole en la masa general de las contribuciones del tesoro, y desde entonces, no solamente cesaron los clamores sino que los pueblos piden aumento del personal para sus parroquias cuando el número de almas ha llegado á la cifra determinada por la ley.

(De la Civilizacion.)

---

## SECCION OFICIAL.

---

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

---

En los años que han estado abiertas las escuelas de noche y de domingo para los adultos en las provincias del distrito, se han recogido copiosos y abundantes frutos, merced al ardiente celo de los profesores del ramo y del no menos laudable esfuerzo de los inspectores de instruccion primaria.

Admirable es con efecto que el mayor número de aquellos mo-

destos funcionarios sin otra recompensa que la de satisfacer los elevados sentimientos de su honrosa mision, hayan podido conseguir el fin religioso y social que se propusieron, arrancando de la vagancia y quizá del camino del vicio multitud de personas, muchas de las cuales desconocian los deberes morales y hasta los mas indispensables medios de salvacion: otros no sabian distinguir las letras del alfabeto, ignorando todos los demás las operaciones mas sencillas del cálculo en las necesidades de la vida.

Generalizar esta instruccion y hacer conocer sus incalculables ventajas á cuantos de ellas tienen necesidad, es la gran mision de los Maestros. Así lo han comprendido todos los que en los cursos anteriores se propusieron educar á aquellos desgraciados que por imposibilidad, abandono ó por la absoluta carencia de profesor en los pueblos en que residieron los primeros años de su edad, se han visto privados de esta enseñanza necesaria. No puede dudarse que los mismos Sres. encargados de darla y que con tanta abnegacion y desinterés establecieron Escuelas nocturnas en sus respectivas localidades, continuarán en el presente su honrosa tarea. Su ejemplo será seguido por sus comprofesores, dando en ello una nueva prueba de que han comprendido toda la importancia de su ministerio.

Con este fin no he titubeado apelar nuevamente al patriotismo y á los nobles sentimientos de que están mirados los Sres. Maestros, á fin de que abran desde luego sus Escuelas para los adultos; sus nombres se publicarán en los Boletines oficiales del distrito, además de dar cuenta al Gobierno de S. M. en la forma que se ha venido haciendo en años anteriores.

Para que los Profesores tengan una regla fija á que atenerse así respecto de los programas de enseñanza, como en orden al menaje, coste de alumbrado y retribuciones que deben percibir, he acordado insertar con alguna ligera variacion las disposiciones de la circular de 28 de Octubre de 1862, cuyo tenor es el siguiente.

1.º Quedan autorizados los Maestros de Instruccion primaria de uno y otro sexo para abrir Escuelas de noche y de domingo hasta principios del mes de Abril del siguiente año, admitiendo en ellas á cuantos alumnos se presenten desde la edad de 9 años en adelante.

2.º Esta institucion será gratuita para los pobres que no tengan medios de remunerar este trabajo, y se estipulará por

convenios particulares la retribucion que han de satisfacer las personas acomodadas.

3.<sup>a</sup> A fin de evitar dudas sobre la calificacion de los pobres y los que no lo son, la Junta local de cada pueblo decidirá quienes pueden ó no pagar al Maestro sus honorarios, dado el caso de no conformidad.

4.<sup>a</sup> Aunque es de esperar que los Municipios se prestarán gustosos á facilitar el alumbrado, papel, tinta y todo el menaje mas indispensable para la enseñanza, cuidarán los Sres. Profesores de persuadir á los que por un sentimiento de mal entendida economía reusasen costear aquel gasto necesario, escitando su celo y haciéndoles comprender las incalculables ventajas morales y literarias que en ello reportarán sus administrados.

5.<sup>a</sup> Las materias que ha de abrazar el programa de enseñanza serán: Doctrina cristiana, Lectura y Escritura y las operaciones del cálculo, ampliándole segun pareciese conveniente á los alumnos mas aventajados hasta donde alcance la enseñanza elemental completa en las localidades que esto sea posible.

6.<sup>a</sup> Los Maestros procurarán ponerse de acuerdo con los Sres. Curas Párrocos para que cuando sus sagradas ocupaciones se lo permitan asistan á dar la instruccion religiosa en los dias que le pareciese, haciendo las esplicaciones convenientes sobre el punto ó puntos de doctrina cristiana que estimasen mas adecuados á las necesidades de los alumnos.

7.<sup>a</sup> Para apreciar debidamente así los esfuerzos y celos de los Profesores en la enseñanza, como los adelantos de sus discipulos, se celebrarán al fin de la temporada exámenes generales, á los que serán invitados la Junta local, el Ayuntamiento, Eclésiasticos que hubiere en el pueblo, padres y madres de los adultos, fijando con anticipacion el local, dia y hora en que aquellos hayan de tener lugar para que asistan cuantos gusten.

8.<sup>a</sup> En la hipótesis que las coporaciones arriba dichas no asistieran á los exámenes, no por eso dejarán de verificarse, sobre cuyo particular espera el Rectorado que los Maestros darán este nuevo testimonio que acreditará mas y mas su reputacion profesional.

9.<sup>a</sup> Por último remitirán por conducto del Inspector de la respectiva provincia un acta en que conste el número de matriculados, materias que hayan sido objeto del exámen y aprovechamien-

to que se haya obtenido, á fin de hacer público el resultado en el *Boletín oficial* de cada provincia, dando cuenta además á la superioridad para los efectos que puedan convenir.

Salamanca 3 de Octubre de 1863.—El Rector, *Tomás Belestá*.

NOTA. De las Escuelas de adultos abiertas en las provincias del distrito en el año de 1862, y de que se dió conocimiento oficial al Rectorado,

Provincia de Avila	45
Id. de Cáceres.	19
Id. de Salamauca.	129
Id. de Zamora.	2
<hr/>	
TOTAL. . .	195

---

## SECCION DE VARIEDADES.

---

**Circular.** La que del Sr- Rector insertamos en la seccion oficial relativa á la creacion de las escuelas de adultos, es una prueba mas de las muchas que tiene dadas del gran interés que tiene por que se estienda y generalice la educacion popular. La educacion popular decimos, porque las clases poco acomodadas y los vecinos de de los pueblos rurales la tienen por desgracia muy descuidada. Los que en su infancia carecieron de la instruccion precisa para conocer las principales verdades de la fé, con mas las cosas que precisa saber el cristiano llegado el uso de la razon, los que ignoran los principales deberes que impone la moral, y que no tienen los medios de conocerlos y saber sus benéficos resultados, necesitan aprenderlos con las importantísimas materias de la lectura y escritura que han de adquirir en las escuelas nocturnas, y con cuyos conocimientos formarán su corazon modificando sus costumbres, y desarrollarán la esfera de su inteligencia que es la educacion que necesitan los adultos.

Esperamos que los maestros responderán como siempre al noble y caritativo llamamiento que los hace su celoso Jefe superior, quien apreciará en el sacrificio que se impongan, no solo un mérito para los ascensos en la carrera, sino tambien cualidades dignas de los hombres encargados de formar el corazon de sus semejantes.

El maestro que establezca la escuela nocturna creemos que no verá en la corta cantidad con que se le remunere el sacrificio extraordinario que se impone, sino la satisfaccion de hacer un gran bien á

los pueblos y á la sociedad que mas tarde le han de agradecer, y que ha de ver premiado donde indefectiblemente se premian las buenas acciones humanas.

**Inauguración.** Tenemos entendido que muy pronto tendrá lugar la de la nueva escuela de niñas que se ha creado en esta Ciudad, y cuya direccion está encomendada á la maestra superior D.<sup>a</sup> Urbana Micó y Perez. El local que se ha procurado el Ilustre Ayuntamiento es el magnífico salon donde estaba el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en la Casa llamada de la Lonja. Tiene esta excelente habitacion cuatro hermosos balcones que prestan una gran luz y bien situada, con otras buenas condiciones. El local es á proposito para que 80 niñas poco mas ó menos estén cómodamente y la maestra pueda dar tambien una buena organizacion á la enseñanza. Ahora lo que falta, y esperamos que se hará, atendido el gran celo del Ilustre Ayuntamiento y Junta local, es proveer la escuela del menaje fijo y movable necesario y que corresponda á una capital de provincia.

Suponemos desde luego que el acto de la inauguracion será tan solemne como de suyo requiere; que asistirán autoridades, corporaciones y particulares amantes de la educacion, y que habrá una manifestacion del Ilustre Ayuntamiento y Junta local presentada al público por su Secretario para dar á conocer los trabajos empleados hasta ver creada la escuela, y luego un discursito análogo al objeto. Todo esto y mucho mas necesita la inauguracion de una escuela de niñas en la que se debe ver un futuro plantel de buenas hijas, mejores esposas y verdaderas madres de familia.

**Matrícula.** Pasan de 60 los alumnos que de los tres años hay matriculados en la escuela normal superior de esta provincia. Hubieran escedido de 80 á no haber habido un saludable rigor en los exámenes de ingreso, pero aun asi es probable que no concluyan todos la carrera del Magisterio, ó que la terminen conforme á sus aspiraciones á juzgar por la actitud algun tanto rigurosa y conveniente que han tomado los tribunales, asi para la prueba de curso como para el exámen de reválida. Aplicacion y una intachable conducta aconsejamos á los alumnos, porque solo asi conseguirán entrar en el Magisterio á desempeñar las importantes funciones de educadores de la infancia, y para lo cual se necesita tambien gran vocacion, puesto que es sabido de todos que el cargo de maestro da mas disgustos que utilidades materiales.

---

*Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.*

---

**SALAMANCA:**

**ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.**